



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita al HCS designación Dr. Depaola Prof. Asociado DE (105/01) - GEAN //
EX-2025-00741109- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2025-498-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2025-1676-E-UNC-REC, RD-2025-787-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/01) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), ordenanza CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por el Jurado integrado por sus miembros titulares Dres. Edgardo Venusto BONZI, Carlos Nicolás KOZAMEH y Francesco LONGO que entendieran en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2025-498-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2025-1676-E-UNC-REC, RD-2025-787-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/01) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación del Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Legajo 29.299) en el cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva (código interno 105/01) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear por el término estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Gerardo Osvaldo DEPAOLA (Legajo 29.299) cesará como interino en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al Honorable Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.